



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1984

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CYC-GEF-FR- 42

Página: 1 de 6

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 322371
INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO

Objeto:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”

El comité técnico evaluador encuentra:

PROPONENTE No. 1

NOMBRE: CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)
1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022 PDF fechado a 24 de octubre de 2022 suscrita por CAROLINA NIEVA SANTACRUZ, en calidad de representante legal de CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE Y CIA
2 – CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN	CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022 suscrito por CAROLINA NIEVA SANTACRUZ, en calidad de representante legal de CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE Y CIA
3 – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022 PDF con fecha de expedición 16 de octubre de 2022
4 – ACREDITACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA	CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022 , calendado a fecha 24 de octubre de 2022 y suscrito por CAROLINA NIEVA SANTACRUZ, en calidad de representante legal de CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE Y CIA
5 – CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA / CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN O RELACIÓN COMERCIAL EMITIDO POR LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DE LA COMPAÑÍA QUE LO EMITE	NO CUMPLE: El oferente dentro de la propuesta y dentro de los documentos subsanados únicamente aporta Certificado Público No. 9000330 suscrito por La Previsora S.A. y el Superintendente Bancario calendado a fecha 04 de diciembre de 1990, pese a que en el documento donde se aportan los documentos subsanados el oferente refiere que el certificado solicitado solo aplica para corredores de seguros y que el único documento idóneo para las agencias es la certificación aportada, se considera por parte del comité evaluador que este requisito habilitante no fue subsanado, por cuanto el contenido del numera 19.2.3.6 del pliego de condiciones definitivos de la presente convocatoria refiere: (...) “para Agencias y Agentes de Seguros se deberá aportar certificado de autorización o relación comercial emitido por las compañías de seguros y el correspondiente certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia de la compañía que lo emite”. Igualmente, La circular 50 de 28 de diciembre de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia establece la obligación de las aseguradoras de expedir los certificados de idoneidad de las agencias de seguros, mismos que deben ser actualizados, y conforme

Anexos



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1984

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Código: CYC-GEF-FR- 42


Página: 2 de 6

Versión: 1


Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>a la certificación anexa se evidencia que su fecha de su expedición fue el 04 de diciembre de 1990.</p> <p>Así las cosas, se debe precisar que el oferente no aportó el certificado de existencia y representación legal de LA PREVISORA (Compañía que emitió el certificado público No. 9000330 a nombre de CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA), mismo que debió ser expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>																											
<p>6 – CAPACIDAD Y ALCANCE DE POSTULACIÓN En el caso de proponentes plurales y personas jurídicas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, deberá anexarse documento contentivo de la facultad que tenga el representante para realizar propuesta tanto en el monto como en el tipo así como las limitaciones que tenga en lo referente a ello; en el caso de no tener limitaciones ello deberá expresarse en el documento de constitución o en el acta de socios, que de requerirse deberá estar inscrita en Cámara de Comercio.</p>	<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado SUBSANACION COMPRIMIDA donde consta escritura de constitución de la sociedad de fecha 25 de marzo de 1971, documento de reformas estatutarias y acta No. 50 de reunión ordinaria de socios</p>																											
<p>7 - FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O AUTORIZADO O PERSONA NATURAL.</p>	<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022</p>																											
<p>8 – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p>	<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado SUBSANACION COMPRIMIDA debidamente firmado por el tomador CAROLINA NIEVA SANTACRUZ, en calidad de representante legal de CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE Y CIA</p>																											
<p>9 - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)</p>	<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022</p>																											
<p>10 - ANEXO CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022</p>																											
<p>11 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</p>	<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022</p>																											
<p>12 – CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p>	<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022</p>																											
<p>13 – CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</p>	<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022</p>																											
<p>14 – CONSULTA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p>	<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022</p>																											
<p>15 – REGISTRO ÚNICO DE PROponentes (RUP)</p>	<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado OFERTA PROCESO 322371 26102022</p>																											
<p>16 - El oferente deberá acreditar la siguiente clasificación en el R.U.P., considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, se solicitará la clasificación en cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="240 1876 808 2349"> <thead> <tr> <th colspan="3">Clasificador de bienes y servicios.</th> </tr> <tr> <th>Grupo</th> <th>F</th> <th>Servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Segmento</td> <td>84</td> <td>Servicios financieros y de seguros</td> </tr> <tr> <td>Familia</td> <td>13</td> <td>Servicio de seguros y pensiones</td> </tr> <tr> <td>Clase</td> <td>15</td> <td>Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones</td> </tr> <tr> <td>Producto</td> <td>00</td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="3">Clasificador de bienes y servicios.</th> </tr> <tr> <th>Grupo</th> <th>F</th> <th>Servicio</th> </tr> <tr> <td>Segmento</td> <td>84</td> <td>Servicios financieros y de seguros</td> </tr> </tbody> </table>	Clasificador de bienes y servicios.			Grupo	F	Servicio	Segmento	84	Servicios financieros y de seguros	Familia	13	Servicio de seguros y pensiones	Clase	15	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Producto	00		Clasificador de bienes y servicios.			Grupo	F	Servicio	Segmento	84	Servicios financieros y de seguros	<p>El oferente acredita la siguiente clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones. - 84131600 Seguros de vida, salud y accidentes
Clasificador de bienes y servicios.																												
Grupo	F	Servicio																										
Segmento	84	Servicios financieros y de seguros																										
Familia	13	Servicio de seguros y pensiones																										
Clase	15	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones																										
Producto	00																											
Clasificador de bienes y servicios.																												
Grupo	F	Servicio																										
Segmento	84	Servicios financieros y de seguros																										



Familia	13	Servicio de seguros y pensiones	
Clase	16	Seguros de vida, salud y accidentes	
Producto	00		
<p>Cuando se trate de personas plurales (Consortio o Uniones Temporales), todos y cada uno de los integrantes acreditarán esta clasificación.</p>			
<p>17 - SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente de acuerdo al cronograma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.</p>		<p>CUMPLE: Se encuentra en documento PDF denominado SUBSANACION COMPRIMIDA, calendada a fecha 24 de octubre de 2022 suscrita por CAROLINA NIEVA SANTACRUZ, en calidad de representante legal de CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE Y CIA y GYNA CAROLINA MORILLO ERAZO; C.C. 1.085.249.157 T.P 52236160704NRÑ; Licencia en Salud Ocupacional N° 985-2018 IDSN</p>	
<p>18 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL</p>		<p>CUMPLE El oferente aporta Póliza No. 10000029 Anexo No. 7 expedida por la Compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.</p> <p>AMPAROS Y COBERTURAS:</p> 	
<p>19 - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Para Intermediarios de Seguros deberá presentar la consulta de inscrito en el portal del Rui (Registro único de intermediario) en la página del Ministerio del Trabajo.</p>		<p>CUMPLE</p>	
<p>20 - CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice de endeudamiento: Se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea menor o igual a 0.60 (< 0.60). - Índice de liquidez: Se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea mayor o igual a uno (> = 1 .0) - Razón de cobertura de intereses: Se admitirá contar con una razón de cobertura de intereses cuyo indicador certificado en el registro único de proponentes de la cámara de comercio sea mayor o igual a uno (1), o indeterminado (>=1 o indeterminado) 		<p>CUMPLE Para efectos de la verificación de la capacidad financiera a través de los índices requeridos se tomará la información del año 2021.</p> <p>Índice de endeudamiento: 24% cumple Índice de liquidez: 4.87 cumple Razón de cobertura de interés: 6.12 cumple</p>	
<p>21 - CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p>		<p>CUMPLE Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional a través de los índices requeridos se tomará la información del año 2021.</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: 0.22 cumple Rentabilidad del activo: 0.16 cumple</p>	



<p>22 – CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Presenta anexo – formato de presentación – experiencia general del proponente</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Se referencian dos (2) contratos, siendo estos:</p> <p><u>ACREDITACION 1:</u> MUNICIPIO DE PASTO – Contrato de prestación de servicio de intermediario de seguros 20121108 – Objeto: El contratista se obliga con el Municipio de pasto a prestar sus servicios como intermediario de seguros para la asesoría competente, objetiva e imparcial, otorgando la máxima importancia a los intereses de la entidad, para la presentación de un programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos de la entidad estatal, Entendiendo esta como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro, así como el manejo de programas de seguros que ampare los bienes muebles e inmuebles e intereses asegurables de propiedad del MUNICIPIO DE PASTO y los que se encuentren bajo su responsabilidad y custodia, personas y recursos patrimoniales por los que sea o llegare a ser legalmente responsable el MUNICIPIO DE PASTO en el evento en que se materialice un riesgo y sea declarado el siniestro el intermediario y la oficina jurídica del municipio realizarán los trámites correspondientes para hacer efectiva la garantía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratista: CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA. • Documentos acreditados: Copia del contrato y Certificación expedida por la entidad contratante. • Códigos UNSPSC: 841315- 841316 <p><u>ACREDITACION 2:</u> EMPOPASTO S.A. E.S.P. – Contrato de prestación de servicio de intermediario de seguros 27_2015 – Objeto: EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR SIN QUE EXISTA SUBORDINACION LABORAL UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratista: CONSORCIO DE SEGUROS DE NARIÑO -PARTICIPACION 50%. • Documentos acreditados: Copia del contrato y acta de terminación y liquidación. • Códigos UNSPSC: 841315- 841316
----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



23 – EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO EXPERIENCIA GENERAL - ESPECÍFICA EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO		
CARGO	PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA	EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA
DIRECTOR DEL CONTRATO	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría Pública o Ingeniería Industrial, Derecho o carreras afines, que haya cursado especialización en seguros o gerencia de riesgos y seguros	Experiencia mínima de cuatro (4) años en intermediación de seguros y/o empleado de compañías de seguros, corredores o agencias de seguros.
EJECUTIVO DE CUENTA	Profesional en Administración financiera, contaduría, economía o carreras afines,	Con una experiencia mínima de cuatro (4) años en intermediación de seguros y/o empleado de compañías de seguros, corredores o agencias de seguro, en el manejo de reclamaciones de siniestros ante compañías aseguradoras.
DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría o Ingeniería Industrial o carreras afines.	Con experiencia mínima de dos (2) como Director o Jefe Administrativo y Financiero de una compañía de seguros o corredores de seguros o agencias de seguros.
PROFESIONAL DEL AREA DE SINIESTROS	Profesional en Administración de Empresas, Contaduría o Ingeniería o carreras Afines	Experiencia mínima de cuatro (4) años en la asesoría de manejo de siniestros o

DIRECTOR DEL CONTRATO:

CAROLINA NIEVA SANTACRUZ
C.C. N°. 27.251.676 de Ipiales
Profesión: Abogada
TP. N° 207999
Fecha: 27 de julio de 2011

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Fecha: 18 de septiembre de 2013
Título obtenido: ESPECIALISTA EN SEGUROS

PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA: CUMPLE

EXPERIENCIA EN SEGUROS: Experiencia a Nivel de Dirección / Administración de programas de seguros de entidades públicas y privadas

TIEMPO: 10 años 10 meses y 26 días.

Presenta. - Certificación suscrita por la representante legal de AGENCIA DE SEGUROS CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA.

EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE

EJECUTIVO DE CUENTA:

MONICA KATHERINE ARCOS ZAMBRANO
C.C. 1.085.293.320 de Pasto
Profesión: Contadora
Matricula Profesional: 211181 – T

PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA: CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL EN SEGUROS: Experiencia en intermediación de seguros / Gestión de reclamaciones de siniestros, Asesoría de cuenta en contratos públicos y privados

Tiempo: Seis (6) años, diez (10) meses veinticuatro (24) días.

Presenta. - Certificación suscrita por la representante legal de AGENCIA DE SEGUROS CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA.

EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE

DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

SANDY JOHANA ROJAS HIDALGO
C.C N°: 1.085.917.992 de Ipiales Nariño
Profesión: Administradora de Negocios Internacionales

PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA: CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL EN SEGUROS Experiencia administración financiera de agencia de Seguros

Tiempo: Tres (3) años y veintiséis (26) días.


Presenta. - Certificación suscrita por la representante legal de Agencia de Seguros Conrado Santacruz HAMMERLE & CIA LTDA.

EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE

PROFESIONAL DEL AREA DE SINIESTROS

YUDY LILIANA LÓPEZ PORTILLA
C.C. N°. 59.314.686 de Pasto
Profesión: Administración de Empresas

PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA: CUMPLE

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES	Código: CYC-GEF-FR- 42
		Página: 6 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

		indemnizaciones en Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia o en una empresa intermediaria de Seguros legalmente Constituida en Colombia	<p>EXPERIENCIA LABORAL EN SEGUROS Experiencia en administración y manejo de siniestros e indemnizaciones. Gestión de Intermediación en seguros.</p> <p>Tiempo: Ocho (8) años y tres (3) meses.</p> <p>Presenta. - Certificación suscrita por la representante legal de Agencia de Seguros Conrado Santacruz HAMMERLE & CIA LTDA.</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE</p>
PROFESIONAL DEL AREA DEL DERECHO	Profesional con título Universitario en Derecho, con una experiencia General como Abogado no menor de 5 años (se tiene en cuenta la fecha de graduación) especialista en derecho administrativo o contratación estatal, o responsabilidad civil y daño resarcible.	Experiencia mínima de tres (3) años de contratación o jurídico de entidades públicas	<p style="text-align: center;">PROFESIONAL DEL AREA DEL DERECHO</p> <p style="text-align: center;">CARLOS IVAN ROSERO RODRIGUEZ C.C. N°. 87.070.117 de Pasto Profesión: Abogado T.P N°. 173900 C.S de la J. Fecha de Grado: 29 de agosto de 2009</p> <p>UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA- ESPECIALISTA EN DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- 30 de septiembre de 2016</p> <p style="text-align: center;">PERFIL NIVEL DE FORMACION ACADEMICA MINIMA: CUMPLE</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL EN SEGUROS: Asesoría jurídica en Agencia de Seguros.</p> <p>Tiempo: Seis (6) años y diez meses.</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA: CUMPLE</p>

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	ESTADO
CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA	NO HABILITADO

Para constancia de lo anterior, se firma en San Juan de Pasto a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022.

COMITÉ TECNICO EVALUADOR.

PARA LO JURÍDICO:

LUIS HERNANDO PORTILLO
Vicerrector Administrativo y Financiero



LIZETH CAROLINA PÉREZ TORO
Abogada
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO